

Dr. Daniel Álvarez Cell
ESPECIALISTA JURÍDICO

El capital actual suscrito de US\$ 24.000,00 está dividido en 2.400 acciones de US\$ 10,00 cada una.
Quito, 06 FEB. 2004
Econ. Gilberto Noyra Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VÁSQUEZ S. A.

La compañía **DISTRIBUIDORA MOSQUERA & VÁSQUEZ S. A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0572 de 11 FEB. 2004.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

OBJETO: El objeto de la compañía es: a) la comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de consumo masivo y de primera necesidad

Quito, 11 FEB. 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JARAMILLO S. A.

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de noviembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0004668 el 15 JUL. 2003.

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Guayaquil, 15 JUL. 2004

Ab. Víctor Anchundia Plazes
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

QUE EXCLUYE A ALFALAB S.A. DE SER DISUETA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA Y DISPONE QUE SE DISUELVAN Y LIQUIDEN LAS COMPAÑÍAS Y DISPONE QUE SE DISUELVAN Y LIQUIDEN LAS COMPAÑÍAS

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2004, se constituyó **ALFALAB S.A.**, e inscribió en el Registro Mercantil el No. 2.677, Tomo 127 de 3 de FEB. 2004.

Resolución No. 02.Q.IJ.3686 de 11 de octubre del 2003, inactiva a varias compañías, entre ellas **ALFALAB S.A.**

QUE DISPONE LA PROSECUCCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. Por Resolución No. 03-Q.IJ.2003 expedida por la doctora Piedra Piedra, Directora Jurídica del Departamento de Compañías, se excluyó a la compañía de la Resolución No. 02.Q.IJ.3686 de 11 de octubre del 2003, y se dispone que continúe el trámite de liquidación en forma individual. En dicha liquidación a la señorita Liliana del Pí.

3.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Publicación del presente para los fines legales.

Quito, a 29 SET. 2003

Moncayo de Vásconez
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COMPAÑÍAS

¡Cuidar lo ajeno es el primer paso para cuidar lo propio!

George Gurdjieff

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE JUNGLA EXPRESS S.A.

La compañía **JUNGLA EXPRESS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0530 de 10 FEB. 2004.

1.- **DOMICILIO:** Puerto Orellana, cantón Puerto Orellana, Provincia de Orellana.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 840,00 dividido en 168 acciones de US\$ 5,00 cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Prestar servicio público permanente de transporte estudiantil, institucional y empresarial en vehículos de pequeñas, mediana y gran capacidad, en su domicilio y aquellos lugares que ocasionalmente los organismos competentes lo autoricen, con unidades que garanticen eficiencia y comodidad al usuario ...

Quito, 10 FEB. 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO

PUNTUALIDAD = TRIUNFO